



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases durante el mes de septiembre de 2018 que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clase de legales.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de septiembre de 2018 y estuvo a cargo del Profesional Daniel, BARCO.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

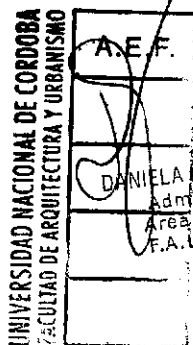
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Dictado de Clases, realizado durante el mes de septiembre de 2018 con una carga horaria total de 5 horas; a favor del Profesional Daniel, BARCO – CUIT 20-31863514-6, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), correspondiente a las Facturas N° C 00002-00000026(1097).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2250,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 151318